

ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN A DISTANCIA

CURSO 2017/18

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE ADMISIÓN

Los aspirantes a cursar las enseñanzas en régimen a distancia presentarán POR VENTANILLA, NO SE ACEPTAN ON LINE, una única solicitud entre los días 13 y 20 de septiembre, ambos inclusive, en la secretaría del I.E.S. Luis Buñuel en horario de 9:00 a 13:00h, con la siguiente documentación:

- **Solicitud de admisión por duplicado**. (Se puede descargar de la web del instituto)
- **Original y fotocopia del Documento de Identidad** (D.N.I., N.I.E., Pasaporte, etc.).
- **Certificado de empadronamiento** (si se reside en la Comunidad de Madrid siempre y cuando en el documento de identidad figure un domicilio fuera de la Comunidad de Madrid).
- **Documentación a aportar para justificar el requisito de acceso** (original y fotocopia)

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Estar en posesión del Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del Título, o• Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título, y que contenga la nota media del expediente académico, sin incluir la materia de Religión.• Fotocopia del Historial académico, en el que conste que se ha solicitado el Título.
Estar en posesión del Título de Técnico	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del Título de Técnico, o• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el COU o el Preuniversitario	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o• Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el BUP	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o• Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental	<ul style="list-style-type: none">• Certificación académica oficial.
Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del Título, o• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contengan la nota media del expediente académico.

Estar en posesión de un Título Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media del expediente académico.
Prueba de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, o • Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- **Documentación a aportar para los menores de 18 años** (original y fotocopia)

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Estar dado de alta como trabajador por cuenta propia o ajena	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral).
Tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado acreditativo correspondiente o fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.
Tener una discapacidad física, motórica o sensorial	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
Encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad que impida cursar las enseñanzas de régimen presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Informe médico que justifique la situación de enfermedad.

Además de lo anterior, y con el fin de ordenar la lista de solicitudes, si se desea que se valore la experiencia, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Documentación a aportar para justificar la experiencia laboral** (original y fotocopia)

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Trabajador por cuenta ajena relacionada con el ciclo de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) y • Certificado de empresa en el que conste la categoría profesional, duración del contrato y actividades desarrolladas o contratos de trabajo.
Trabajador por cuenta propia relacionada con el ciclo de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) y • Certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
Trabajador por cuenta ajena o propia no relacionada con el ciclo de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral).
Voluntario	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por la entidad en el que presta o ha prestado sus servicios como voluntario.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FECHAS	ACTUACIONES
13 a 20 de septiembre, ambos inclusive	Plazo de presentación de solicitudes en la secretaría del I.E.S. Luis Buñuel de Móstoles (edificio principal de la calle Orquídea nº1).
22 de septiembre	Publicación en la página Web del instituto y en el propio centro de la lista provisional con los solicitantes ordenados correlativamente según la Instrucciones de Admisión para ciclos formativos de formación profesional en el régimen "a distancia" en centros públicos de la Comunidad de Madrid y de la lista de excluidos . Realización del sorteo público de las dos letras que determinarán el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.
25 a 27 de septiembre, ambos inclusive	Plazo de presentación y resolución de reclamaciones en la secretaría del I.E.S. Luis Buñuel de Móstoles (edificio principal de la calle Orquídea nº1). Las reclamaciones no se responden de forma individual, puesto que la publicación de las listas de admitidos y no admitidos es resolutoria. Esto quiere decir que han sido estimadas si se produce modificación en la publicación de admitidos y que han sido desestimadas si no se produce modificación alguna.
29 de septiembre	Publicación en la página Web del instituto y en el propio centro de la lista definitiva de admitidos y no admitidos (lista de espera) .
02 de octubre a las 16:00h.	Reunión de la Directora y del equipo educativo con los alumnos admitidos a las 16:00h en el salón de actos del edificio Pablo Casals de la calle Violeta nº10).
03 a 05 de octubre	Periodo de matriculación de alumnos admitidos. <ul style="list-style-type: none"> • En la secretaría del I.E.S. Luis Buñuel de Móstoles (edificio principal de la calle Orquídea nº1). O • Enviándola por e-mail al correo: iesluisbunueldistacia@gmail.com <p><u>La documentación necesaria para la matrícula e instrucciones se encuentran en la web del instituto.</u></p>

Dirección del I.E.S. Luis Buñuel (Móstoles)

- Edificio principal (donde se encuentra la secretaria) C/ Orquídea nº 1, 28933 Móstoles (Madrid).
- Edificio Pablo Casals (donde se realizará la reunión con los alumnos admitidos): C/ Violeta nº 10, 28933 Móstoles (Madrid).

Horario de la secretaría del centro:

- De lunes a viernes de 9:00 a 13:00h.
- Jueves de 15:30 a 17:30h.

Página Web del I.E.S. Luis Buñuel donde se publicarán los listados <http://iesluisbunuel.com/>

ORDENACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES

El día **22 de septiembre** se publicará el **listado de solicitudes ordenados** correlativamente según la Instrucción Tercera apartado 3 de las *Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el desarrollo de enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional en el régimen "a distancia", en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2016/17* según lo recogido en el artículo 9 de la *ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y*

Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

Una vez aplicados dichos criterios, se formará un único listado dividido en los siguientes grupos y subgrupos que se utilizará para asignar las vacantes y configurar la lista de admitidos:

- Grupo A: Residentes en la Comunidad de Madrid.
- Grupo B: Residentes en otras Comunidades Autónomas.

Dentro de cada grupo, las solicitudes se ordenarán de la siguiente forma:

- Subgrupo 1: Quienes acrediten experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo de Administración y Finanzas ordenadas por el nº de años de experiencia acreditada.
- Subgrupo 2: Quienes acrediten experiencia laboral no relacionada con el ciclo formativo de Administración y Finanzas ordenadas por el nº de años de experiencia acreditada.
- Subgrupo 3: Quienes acrediten experiencia acreditada como voluntarios ordenados conforme a las normas que regulan la admisión de alumnos en ciclos formativos de grado superior.

En caso de empate en cada subgrupo, se utilizará como criterio de desempate las dos letras obtenidas en el sorteo público celebrado el 22 de septiembre para ordenar por orden alfabético las solicitudes teniendo en cuenta el comienzo del primer apellido.

TASAS DE MATRÍCULA

El precio público establecido para la matrícula de ciclos formativos de grado superior en régimen a distancia es de 60 € por módulo y de 120 € por repetición de módulo, según acuerdo de 24 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías de determinados precios públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 02.06.2017).

Los módulos de FCT y Proyecto empresarial no pagan matrícula.